

## CONVOCATORIA

# LABORATORIO DE HABILIDADES

## Formadores de Facilitadores

**¿Tienes entre 18 y 29 años? ¿cuentas con documentos que acrediten estudios concluidos de nivel superior?, ¿tienes experiencia facilitando talleres o capacitaciones? y ¿cuentas con documentos que acrediten tus conocimientos en habilidades digitales?**

**¡Inscríbete y participa!**

El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) en la definición e instrumentación de la política nacional a favor de las y los jóvenes mexicanos, tiene por objetivo impulsar y promover su desarrollo integral, a través del diseño, coordinación, articulación y monitoreo de la política pública en materia de juventud, con el fin de que sean reconocidos como sujetos de derecho y actores estratégicos para el desarrollo. Además de contribuir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para desarrollar la comprensión y apropiación de los derechos humanos, profundizando en los derechos de las juventudes, para que las y los jóvenes se afirmen como sujetos de derechos y reconozcan la necesidad e importancia de la promoción, ejercicio y defensa de estos; además, fortalecer las capacidades productivas de las y los jóvenes a través de acciones formativas dirigidas al desarrollo de competencias digitales y de empleabilidad.

Por lo anterior, el IMJUVE convoca a las y los jóvenes entre los 18 y 29 años cumplidos al término de la operación del Componente a participar en el componente **“Laboratorio de Habilidades”**, que tiene por objetivo: **Dotar de habilidades digitales y de empleabilidad a las y los jóvenes, favoreciendo su reconocimiento como sujetos de derechos y su incorporación al desarrollo productivo del país, a través de un programa de formación de habilidades sociolaborales con enfoque de derechos humanos y de juventud, perspectiva de género e interculturalidad.**

### BASES

#### I. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Personas jóvenes entre los 18 y 29 años cumplidos al término de la operación del Componente, que acrediten estudios concluidos de nivel superior con experiencia en facilitación de talleres y/o capacitaciones.

#### II. ¿CÓMO PARTICIPAR?

- Identifica los requisitos y documentos necesarios.
- Llena tu solicitud de registro en el siguiente enlace:  
[https://www.imjuventud.gob.mx:9001/Lhab\\_22/login](https://www.imjuventud.gob.mx:9001/Lhab_22/login)
- Espera los resultados

### III. ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DEL COMPONENTE?

- Formar a las y los jóvenes como Formadores de Facilitadores sobre capacidades digitales y de empleabilidad.
- Formar a las y los jóvenes como Facilitadores de procesos de capacitación sobre capacidades digitales y de empleabilidad.
- Desarrollar la comprensión y apropiación de los derechos humanos, profundizando en los derechos de las juventudes, para que las y los jóvenes se afirmen como sujetos de derechos y reconozcan la necesidad e importancia de la promoción, ejercicio y defensa de estos.
- Fortalecer las capacidades productivas de las y los jóvenes, a través de acciones formativas dirigidas al desarrollo de competencias digitales y empleabilidad.
- Promover las múltiples formas de participación ciudadana de las y los jóvenes, como una estrategia para la resolución de problemas cotidianos derivados de la desigualdad social presente en sus entornos.
- Fortalecer en las y los jóvenes habilidades personales, relacionales, afectivas y sociales que les permitan tomar decisiones asertivas, solucionar problemas y prevenir situaciones de riesgo psicosocial a las que se enfrentan en la vida cotidiana.
- Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del programa Jóvenes Construyendo el Futuro, a partir de acciones virtuales y territoriales.

### IV. POBLACIÓN OBJETIVO

Se podrán seleccionar hasta 45 personas jóvenes, entre los 18 y 29 años cumplidos al término de la operación del Componente, que cumplan con los requisitos de elegibilidad y que estén interesadas en capacitarse como Formadores de Facilitadores en habilidades digitales y de empleabilidad.

### V. COBERTURA

El Componente, así como sus objetivos, son de carácter nacional, sin embargo, su cobertura está sujeta a la disponibilidad presupuestal autorizada, considerando la atención a personas jóvenes egresadas del programa Jóvenes Construyendo el Futuro, de entidades y municipios clasificados como zonas de atención prioritaria y a la participación de la población objetivo.

### VI. ¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS QUE PUEDES OBTENER COMO FORMADOR(A) DE FACILITADORES/AS?

A cada una de las personas jóvenes seleccionadas se le entregará un apoyo económico conforme a lo siguiente:

Modalidad	Monto máximo de apoyo económico	Número máximo de ministraciones	Mínimo de horas por semana	Duración
Formadores de Facilitadores (FF)	\$8,000 (ocho mil pesos 00/100 M.N)	Hasta 5 ministraciones	40	Hasta 5 meses
Recurso adicional por gastos de operación	Máximo Formadores de Facilitadores \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)	Hasta 5 ministraciones	-	Hasta 5 meses
Asistencia Médica	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)	Ministración única	-	-

La liberación del apoyo económico está sujeta a la entrega del reporte de avance que cuente con los requisitos de aprobación del área responsable del componente y a la suficiencia presupuestal del IMJUVE en el ejercicio fiscal 2022. Para su ministración las y los beneficiarios deben contar con su Constancia de Situación Fiscal y una cuenta bancaria activa a su nombre.

Referente al recurso adicional estará basado en un tabulador determinado por el número de estados, municipios y sedes atendidas en las actividades del Laboratorio de Habilidades, siendo un monto máximo para los Formadores de Facilitadores de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N. dependiendo la disponibilidad presupuestal).

La permanencia de las y los Formadores de Facilitadores dependerá de los resultados de la evaluación de los medios de verificación. Al cierre del Componente se realizará una evaluación final, donde se determinará la entrega de una carta de liberación o incumplimiento de compromisos, siendo la primera opción determinante para la participación en convocatorias subsecuentes.

**NOTA:** La o el beneficiario deberá obtener su asistencia médica dentro de los dos meses siguientes al inicio de su participación en el Componente, mismo que tendrá que comprobar ante el área responsable del IMJUVE, a través de los medios que indique. En caso de no ser justificado será causal de baja y se solicitará su reintegro total o de la diferencia según sea el caso.

## VII. ¿CUÁLES SON LOS DOCUMENTOS QUE NECESITAS PARA REGISTRARTE?

### Requisitos de elegibilidad Formadores de Facilitadores

Requisitos	Documentos
<p>Edad entre los 18 y 29 años cumplidos al término de la operación del Componente. (19 de diciembre de 2022)</p>	<p>Identificación oficial, considerando las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• INE (por ambos lados)</li> <li>• Cartilla de Identidad del Servicio Militar</li> <li>• Pasaporte</li> <li>• Cédula profesional</li> </ul>
<p>Comprobar residencia en el municipio de postulación.</p>	<p>Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses, preferentemente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agua</li> <li>• Luz</li> <li>• Teléfono</li> <li>• Predial</li> <li>• Constancia de residencia expedida por autoridad municipal o comunitaria (con firma y sello)</li> </ul>
<p>Estudios concluidos de nivel superior.</p>	<p>Documentos que acrediten último grado de estudios, considerando los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado</li> <li>• Título</li> <li>• Cédula profesional</li> <li>• Carta de pasante</li> <li>• Constancia de estudios (100% de créditos concluidos)</li> </ul>
<p>Experiencia comprobable mínima de 1 año, en facilitación de capacitaciones/talleres, o participación mínima de 6 meses como Facilitador en el Componente.</p>	<p>Currículum vitae con documentos de soporte (Constancias de participación, certificados, diplomas, reconocimientos, cartas descriptivas diseñadas, cédulas de satisfacción de asistentes aplicadas, entre otros).</p>
<p>Actitud participativa y positiva con su comunidad.</p>	<p>Llenar la solicitud de registro alojada en el enlace de la presente convocatoria.</p>
<p>Conocimientos para preparar y evaluar un taller (diseño de cartas descriptivas, diseño de cédulas de satisfacción, diseño de formatos de evaluación de apropiación de conocimientos).</p>	<p>Modelo de carta descriptiva, formato disponible en el enlace de la presente convocatoria.</p>
	<p>Modelo de cédula de satisfacción, texto libre diseñado por la o el postulante.</p>
	<p>Modelo de formato de evaluación, texto libre diseñado por la o el postulante.</p>
<p>Contar con conocimiento comprobable en el uso de paquetería Office (Word, PowerPoint y Excel) y plataformas de trabajo a distancia.</p>	<p>Documentos que acrediten el conocimiento básico de habilidades digitales, considerando las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancias</li> <li>• Certificados</li> <li>• Diplomas</li> <li>• Tira de materias</li> <li>• Historial académico</li> </ul>

Requisitos	Documentos
	NOTA: En caso de presentar tira de materias o historial académico, solicitamos su apoyo para subrayar el dato que acredite el requisito.
No tener cargo como funcionario/a público/a.	Carta múltiple dirigida al IMJUVE, donde se manifieste: <ul style="list-style-type: none"> <li>• No ser funcionario/a público/a de Carrera Titular, ni eventual de primer nivel de ingreso.</li> <li>• No ser beneficiario/a de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral.</li> <li>• No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.</li> <li>• En caso de ser una o todas las anteriores, estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado.</li> </ul>
No ser beneficiario/a de programas sociales federales de apoyo a la capacitación laboral.	
No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u órganos análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de instituciones del Gobierno Federal.	
Registro en la plataforma Código Joven.	Acuse de la generación del Código Joven.

### Criterios de priorización

- Residir en las regiones donde se desarrollarán los procesos de capacitación.
- Cumplimiento de criterios señalados en la convocatoria.
- Antecedentes de participación y desempeño de calidad en el programa presupuestal E016.
- Cumplimiento de criterios de paridad de género, no discriminación y de inclusión de población indígena y afrodescendiente.
- Haber concluido su participación en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Deberás subir los requisitos solicitados en la presente convocatoria a la plataforma digital albergada en el siguiente enlace: [https://www.imjuventud.gob.mx:9001/Lhab\\_22/login](https://www.imjuventud.gob.mx:9001/Lhab_22/login) en formato electrónico (PDF) con un peso no mayor a 2MB, a partir del **27 de junio y hasta el 08 de julio del 2022 a las 23:59** (hora del centro del país).

### ¡Ve reuniendo tu documentación!

- Recuerda conservar el correo electrónico y contraseña de tu registro.
- Al finalizar tu registro, recibirás un folio de confirmación por correo electrónico, recuerda verificar la bandeja de correos no deseados.
- No se tomarán en cuenta postulaciones con documentación incompleta enviadas por otros medios ajenos a la plataforma.

**NOTA IMPORTANTE:** La institución convocante no se hace responsable por la saturación del mecanismo de registro que llegue a presentarse al cierre de la convocatoria. El simple registro no determina el derecho a obtener algún apoyo.

## VIII. ¿CÓMO SERÁ EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS Y LOS FORMADORES DE FACILITADORES?

### COMITÉ DE DICTAMINACIÓN

Se conformará un Comité de Dictaminación que estará integrado por un secretario/a técnico/a quien será funcionario/a del IMJUVE, cuatro representantes de diversas áreas del IMJUVE y hasta dos representantes de instituciones aliadas externas, por invitación del IMJUVE.

La dictaminación consiste en clasificar las postulaciones como elegibles o no elegibles. La postulación será elegible cuando en la evaluación haya obtenido una calificación igual o mayor al sesenta por ciento del total de puntos ponderados, con base en los criterios de selección. El dictamen del Comité será definitivo y quedará asentado en el Acta de dictaminación.

### Atribuciones y funciones del Comité de Dictaminación

- Validar de forma colegiada y presencial la elegibilidad de las postulaciones, con base en los criterios de selección establecidos en la presente convocatoria y en las Políticas de Operación vigentes.
- Validar la congruencia y factibilidad de los materiales probatorios registrados y en su caso, hacer las recomendaciones necesarias.
- Suscribir el acta de dictaminación, verificando que el resultado obtenido corresponda a las postulaciones evaluadas. Las personas que integran el Comité de Dictaminación deberán tener experiencia y/o conocimientos en los ámbitos temáticos de las postulaciones que dictaminen.
- Validar los criterios para el proceso de sustituciones en el caso de presentarse bajas de beneficiarios/as durante el desarrollo del Componente.

### Funciones del secretariado técnico del Comité de Dictaminación

- Fungir como moderador y facilitador.
- Evaluar las postulaciones recibidas de acuerdo con los criterios de selección establecidos y asentarlas en una cédula de evaluación por postulante.
- Capturar el acta de dictaminación, las observaciones, recomendaciones y evaluaciones emitidas por los dictaminadores a las postulaciones evaluadas.
- Dar lectura al acta respectiva al finalizar la dictaminación y firmar de conformidad conjuntamente con los integrantes del Comité.
- Tendrá derecho a voz, pero no a voto.

### Proceso de dictaminación

- La secretaría técnica del Comité clasifica y valida las postulaciones.
- La secretaría técnica evalúa las postulaciones.
- Se integra el Comité de Dictaminación.
- Se reúne el Comité de Dictaminación para validar de manera colegiada las evaluaciones.
- Se lleva a cabo el dictamen de selección.
- **El resultado de la dictaminación será definitivo; la decisión del Comité será inapelable.**

## IX. ¿CÓMO Y CUÁNDO SERÁ LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS?

El IMJUVE dará a conocer los resultados mediante su portal oficial <https://www.gob.mx/imjuve>, redes sociales y los medios de comunicación a su disposición el **15 de julio de 2022**. También informará a las y los jóvenes beneficiados del resultado de la dictaminación, notificando su aceptación vía correo electrónico.

## X. ¿CUÁLES SON LOS DERECHOS DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS?

1. Recibir un apoyo económico mensual de acuerdo con el tabulador que se especifica en la presente convocatoria y en las Políticas de Operación vigentes, una vez que se ha dado de alta formalmente en el Componente y que se han cubierto los requisitos establecidos para tal efecto en función de las horas acreditadas.
2. Recibir capacitación por parte del IMJUVE para realizar de forma adecuada los procesos operativos del Componente.
3. Recibir información sobre los propósitos, riesgos y características de las acciones desarrolladas en el Componente.
4. Recibir un equipo de identificación del IMJUVE que le acredite como participante.
5. Justificar la inasistencia médica con comprobantes que contengan nombre, sello y firma de la institución médica que proporcionó el servicio (2 inasistencias máximo por mes).
6. Recibir asesoría y retroalimentación durante en tiempo que dure su participación en el Componente.
7. Recibir una constancia de participación emitida por el IMJUVE y/u otras instituciones aliadas al término del Componente
8. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del IMJUVE cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.
9. Recibir, en caso de ser requerida, una carta de participación como beneficiaria o beneficiario. por parte del IMJUVE, durante los seis meses siguientes a la conclusión de su participación.

## XI. ¿CUÁLES SON LOS COMPROMISOS DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS?

1. Entregar en tiempo y forma la documentación solicitada por el IMJUVE para los trámites administrativos derivados de su participación en el Componente.
2. Firma de una carta compromiso donde se establecen el reglamento, las metas y actividades derivadas del Componente.
3. Tramitar su asistencia médica utilizando \$5,000.00 M.N. 00/100 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) del recurso designado para ese fin, mismo que se otorgará en la primera ministración del Componente. (La o el beneficiario deberá obtener su asistencia médica dentro de los dos meses siguientes al inicio de su participación en el Componente, mismo que tendrá que comprobar ante el área responsable del IMJUVE a través de los medios que este indique. En caso de no ser justificado será causal de baja y se solicitará su reintegro).
4. Cumplir en tiempo y forma con las actividades señaladas en el plan de trabajo del Componente, que contendrá los siguientes elementos:
  - Coordinar la convocatoria y selección de las y los Facilitadores de acuerdo con las indicaciones definidas por el área responsable del IMJUVE.
  - Conducir el proceso de capacitación de las y los Facilitadores asignados.
  - Gestionar sedes para llevar a cabo réplicas del modelo de capacitación.
  - Difundir de los procesos de capacitación.

- Coordinar la elaboración de planes de trabajo y programación de los talleres en las sedes asignadas.
  - Dar seguimiento a las y los Facilitadores en el desarrollo de los procesos de capacitación que realicen.
  - Apegarse a los contenidos de la carpeta metodológica de capacitación.
5. Participar activamente en tiempo y forma en los procesos formativos que el IMJUVE determine para coadyuvar a su formación.
  6. Sujetarse a los lineamientos de ministración del apoyo económico establecidos por la Dirección de Finanzas del IMJUVE.
  7. Participar activamente en las acciones simultáneas coordinadas por el IMJUVE en relación con las estrategias prioritarias del Gobierno Federal.
  8. Cumplir con los medios de verificación establecidos por el Área responsable del Componente.
  9. Comprobar el uso eficiente de los recursos adicionales ministrados para la operación del Componente.
  10. Informar sobre problemáticas encontradas durante la operación del Componente al Área responsable del IMJUVE.
  11. Mantener la confidencialidad de la información obtenida durante y después de la operación del Componente.

## **XII. CAUSALES DE BAJA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL COMPONENTE**

1. Desatención e/o incumplimiento de los compromisos asumidos en el Componente.
2. Contar con tres o más inasistencias sin justificar, acumuladas durante un mes e/o incumplir con el número mínimo de horas de actividad establecidas por semana.
3. Bajo o inadecuado desempeño que ponga en riesgo la correcta operación del Componente.
4. Emplear el Componente como espacio para hacer proselitismo respecto de cualquier partido político, organización, religión, etc.
5. Faltas al reglamento del Componente: Laboratorio de Habilidades, el cual se encuentra en la carta compromiso.
6. Falsificar información y/o documentos oficiales en su postulación y durante la operación del Componente.
7. Entrega incompleta o con baja calidad de los medios de verificación establecidos en la carta compromiso. En situaciones extraordinarias, el área responsable del Componente determinará las medidas pertinentes.
8. Por solicitud manifiesta de la o el beneficiario.
9. Consumo de sustancia psicoactiva durante el desarrollo de las actividades del Componente.
10. Conductas violentas y/o discriminatorias
11. Acoso y/u hostigamiento sexual.
12. Dar de baja a algún Facilitador/a sin justificación y sin notificar al área responsable del Componente.
13. Cuando el cambio de domicilio municipal o estatal de parte del beneficiario/a imposibilite el cumplimiento de sus compromisos con el Componente.
14. Incumplimiento en la realización del trámite de asistencia médica posterior a 2 meses de la ministración del apoyo económico para tal efecto; En caso de baja del Componente la o el beneficiario está obligado a reintegrar al IMJUVE el recurso no empleado para dicho fin.



### XIII. FECHAS IMPORTANTES DEL PROCESO

Publicación de la convocatoria	27 de junio de 2022
Cierre de la convocatoria	08 de julio de 2022
Publicación de resultados	15 de julio de 2022
Inicio de actividades	19 de julio de 2022
Cierre de actividades	19 de diciembre de 2022

### XIV. CONSIDERACIONES GENERALES

Además, de lo establecido en esta convocatoria las y los jóvenes participantes deberán apearse a las Políticas de Operación 2022 del Programa Presupuestario E016 “Articulación de Políticas Integrales de Juventudes”.

**NOTA:** Cualquier situación no considerada en la presente convocatoria, será resuelta por el comité de Dictaminación.

Los diferentes componentes del IMJUVE, en el que se incluye la presente convocatoria Laboratorio de Habilidades en su Modalidad Formadores de Facilitadores 2022; es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos deberá ser denunciado y sancionado, de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

### XV. CONTRALORÍA SOCIAL

Las personas jóvenes beneficiadas por la presente convocatoria podrán ser parte del Comité de Contraloría Social del componente correspondiente al Programa E016 “Articulación de Políticas Integrales de Juventudes” vigentes. La Contraloría Social se sustenta jurídicamente en los derechos de información, petición, asociación y participación en diversos sectores de la sociedad para la planeación democrática del desarrollo nacional, los cuales están plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Desarrollo Social, su reglamento y en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social.

Esta figura es una forma de organización social constituida por las y los beneficiarios de los programas de desarrollo social, con el objetivo de fomentar su conocimiento sobre las acciones gubernamentales; involucrarlas/os en el seguimiento de servicios, programas y políticas e impulsar su participación para mejorar el quehacer gubernamental.

El IMJUVE pone a disposición de sus beneficiarias/os los medios para presentar observaciones, cumpliendo con su compromiso de impulsar la participación de las personas jóvenes en la mejora continua de las intervenciones que los benefician. Los mecanismos para la captación de quejas y denuncias a su disposición son:

Órgano Interno de Control:

Teléfono: 55 1500 1300 ext. 1370 / 1337

Correo: [oiic@imjuventud.gob.mx](mailto:oiic@imjuventud.gob.mx)

Dirección: Serapio Rendón, número 76, colonia San Rafael, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06470, Ciudad de México.  
México.

## **CONTACTO**

Para cualquier duda o comentario favor de remitirse a:

Instituto Mexicano de la Juventud

Serapio Rendón, número 76, colonia San Rafael, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06470, Ciudad de México.

Teléfono: 55 1500 1300 ext. 1378

Correo: [labhabilidades@imjuventud.gob.mx](mailto:labhabilidades@imjuventud.gob.mx)

## **XVI. AVISO DE PRIVACIDAD**

El aviso de privacidad podrá consultar directamente en:

<http://www.imjuventud.gob.mx/imgs/transparencia/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD.pdf>

**Ciudad de México, 27 de junio de 2022**



**2022** *Ricardo Flores*  
*Año de Magón*

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



[gob.mx/imjuve](https://gob.mx/imjuve)